SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.656/18

Guadalajara, Jal., a 06 de septiembre del 2018.

ASUNTO: Sobre la modificación al proyecto denominado "Mazati", en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco.

RANCHO MAZATI, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MONICA QUIJAS MARTINEZ
CALLE MAR AMARILLO 1405,
COLONIA COUNTRY CLUB
C.P. 44610, GUADALAJARA, JALISCO.
TELEFONO: (33) 39152099
Correo Electrónico. jpereda@mazati.org

El presente es emitido en referencia a la solicitud ingresada a esta delegación el 29 de agosto del 2018, y recibida en el área de contacto ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) en el estado de Jalisco, referente a las modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, relativo al denominado "Mazati", municipio de Chiquilistlán, Jalisco, autorizado en oficio num. SGPARN.014.02.01.01.1063/16 de fecha 11 de noviembre de 2016, promovida por la C. Mónica Quijas Martínez representante legal de la empresa Rancho Mazati, S.A. de C.V., mismo que quedó registrado con la bitácora **14/DG-0762/08/18 Autorizado de Manera Condicionada** en materia de Impacto Ambiental por esta Delegación Federal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) en el Estado de Jalisco, y:

R E S U L T A N D O:

I. Que el promovente ingresa el 29 de agosto del 2018, en el espacio de contacto ciudadano **(ecc)** de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) en el estado de Jalisco, el escrito mediante el cual la **PROMOVENTE** presento la modificación para la adición de nuevas instalaciones ecoturísticas de bajo impacto, al proyecto original, con sus respectivas actividades asociadas, al ***proyecto "Mazati", municipio de Chiquilistlán, Jalisco***, autorizado en oficio num. SGPARN.014.02.01.01.1063/16 de fecha 11 de noviembre de 2016, promovida por la C. Mónica Quijas Martínez representante legal de la empresa Rancho Mazati, S.A. de C.V., , en la autorización de impacto ambiental de la **MIA-P** del **PROYECTO**.

PRIMERO. *La presente resolución en materia de Impacto Ambiental, se emite con referencia a los impactos ambientales, derivados del cambio de uso de suelo forestal del proyecto denominado "Mazati", municipio de Chiquilistlán, Jalisco; en una superficie de 16.7078 ha. de vegetación* ***de Pino-encino, para la constrccion de*** *238 alojamientos temporales con un desplante de 600 m² cada uno y de nuevos caminos. Así como* ***la*** *rehabilitación de caminos ya existentes en superficie de 39.8566 has., todo dentro de un paño de 2,766.7208 hectáreas.*

También se realizara el equipamiento de infraestructura eco-turística en la superficie de 0..2609 con las obras para la recreación, contemplación, descanso y paseos turísticos a través de senderos, para lo cual, se construirán en sitios debidamente seleccionados, miradores, terrazas y baños (letrinas secas), distribuidos estratégicamente en todo el terreno del proyecto, sin afectar vegetación forestal ni derribar arbolado, promovido por LA C. MONICA QUIJAS MARTINEZ, representante legal de la empresa ***Rancho Mzati, S.A. de C.V.****, de acuerdo con las actividades señalada en* ***los CONSIDERANDOS del 3 al 9*** *y en el capítulo II de la MIA-P. y en las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental.*

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

II. Se presenta MODIFICACIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL **"Mazati", municipio de Chiquilistlán, Jalisco**, por la C. **Mónica Quijas Martínez representante legal de la empresa Rancho Mazati, S.A. de C.V.**, mediante trámite registrado por la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales bajo la clave SEMARNAT-04-008 ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Y motivado bajo los siguientes,

CONSIDERANDOS:

1. Que el promovente expone los hechos o razones que dan motivo a la petición:

La modificación solicitada se presenta bajo este trámite aclarando que esta área está dentro de las obras que ya está autorizadas en materia de impacto ambiental por la SEMARNAT y se planteó en la MIA-P del proyecto ecoturistico Rancho Mazati, municipio de Chiquilistlan, Jalisco, que dicha área donde se construyeron La Casona y La Troje, instalaciones que anteriormente fueron utilizadas como una bodega y casa del ranchero dentro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA). Localizada en el predio "El Salto fracción V", municipio de Chiquilistlan, Jalisco, en un área impactada por las actividades antropogenicas por estar junto a la carretera de Tapalpa-Chiqulistlan y ser un ingreso y su construcción se realizó conforme al oficio número SGPARN.014.02.01.01.763/15 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

estamos proponiendo la modificación de la superficie que tuvo remoción de vegetación su dimensión es de **2051.97 m2**, por su dimensión no se pondrá en riesgo la integridad del ecosistema, esto se demuestra calculando el porcentaje que representa el proyecto en función del proyecto ecoturistico de Mazati cuya extensión es de 2766-72-08 hectáreas, el área de interés representa el **0.0074** % del total.

Con el análisis de estos datos se comprueba que no se compromete la continuidad de los recursos naturales que conforma el proyecto en su conjunto, al tener de **1061.00 ha en áreas de conservación**, además que con la implementación de las medidas de mitigación se reduce el impacto que dicho aprovechamiento trae consigo.

acuerdo de emplazamiento que dicto La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente mediante oficio PFPA/21.5/2C.27.5/0347-18(001015) de fecha 22 de marzo de 2018 y expediente administrativo núm. PFPA/21.3/2C.27.5/016-17, en materia de Impacto Ambiental, a la empresa RANCHO MAZATI, SA DE CV, con motivo de la Orden de Inspección número PFPA/21.3/2C.27.5/018(17)00123 de fecha 8 de mayo de 2017 y el Acta de Inspección número PFPA/21.3/2c.27.5/018-17, levantada los días 9 y 10 de mayo de 2017, y asientan supuestas irregularidades y en concreto en resolutivo del termino decimo, al texto dice:

"....durante la visita de inspección se advirtió en la coordenada X621457 Y2215466, dentro del predio Señorío de Agua Zarca, una construcción con cimientos de piedra y fachada de adobe, la cual se encuentra en proceso de remodelación y de igual forma en la coordenada X621433 Y22115496, se observó una construcción con ladrillo de adobe, de las cuales el visitado hace mención que dichas construcción corresponden a edificaciones denominadas como "La Casona y La Troje" fueron construidas en un área desprovista de vegetación forestal, no obstante, de las imágenes de satélite del software libre *GOOGLE Earth Pro*, se puede observar que en el año 2014, no se aprecia ningún tipo de construcción y en año 2017 se observan las construcciones descritas en el Acta de Inspección.

El sitio de asentado en acta de inspección se encuentra en terrenos del predio "El Salto fracción V", municipio de Chiquilistlan, Jalisco, propiedad de "RANCHO MAZATI, S.A. DE C.V.", según Escritura Pública número 13,136, de fecha 17 de febrero del 2004, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Páez Castell, Notario Público Número 04, de la población de Ciudad Guzmán, Jalisco, con la que se acredita la propiedad de una superficie total de 498-58-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

2. Descripción de las acciones que se pretenden realizar

El área en conjunto son 3,261.14 m2 de superficie del polígono con las obras construidas de la Casona y La Troje y el área de ingreso, pero el sitio de interés es la superficie de remoción, plasmada en el siguiente cuadro:

Áreas de interés.

CONCEPTO	SUPERFICIE m2
IMAGEN 2017	3,261.14
IMAGEN 2014	1,209.17
Diferencia*	2,051.97
DESGLOSE POLIGONO 2018	DESPLANTE
CONSTRUCCIÓN (La Troje)	560.48
CONSTRUCCIÓN (La Casona)	357.86
AREAS DE INGRESO	2,342.80
TOTAL	3,261.14
*** área de remoción de vegetación**	

Coordenadas del área afectada.

CUADRO DE CONSTRUCCION **POLIGONO 1**					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	16.07	165°10'23"	621417.93	2215481.40
P2	P2 - P3	1.64	159°14'45"	621408.26	2215494.24
P3	P3 - P4	0.57	152°38'57"	621406.87	2215495.12
P4	P4 - P5	5.09	188°12'12"	621406.30	2215495.17
P5	P5 - P6	1.82	102°41'10"	621401.35	2215496.32
P6	P6 - P7	2.4	152°6'37"	621400.55	2215494.68
P7	P7 - P8	9.4	152°3'46"	621400.64	2215492.29
P8	P8 - P9	1.71	198°29'51"	621405.34	2215484.15
P9	P9 - P10	4.26	119°27'3"	621405.69	2215482.47
P10	P10 - P11	1.01	225°47'20"	621409.74	2215481.16
P11	P11 - P12	5.41	204°36'22"	621410.19	2215480.26
P12	P12 - P13	4.57	133°28'58"	621410.35	2215474.85
P13	P13 - P14	1.54	230°52'28"	621413.76	2215471.80
P14	P14 - P15	3.21	241°45'5"	621413.69	2215470.27
P15	P15 - P16	7.71	150°33'48"	621410.79	2215468.88
P16	P16 - P17	12.2	130°58'16"	621406.37	2215462.56
P17	P17 - P18	5.41	200°29'4"	621409.33	2215450.73

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

P18	P18 - P19	3.62	151°34'44"	621408.72	2215445.36
P19	P19 - P20	2.14	212°48'9"	621410.08	2215442.00
P20	P20 - P21	2.87	139°8'42"	621409.68	2215439.89
P21	P21 - P22	3.41	130°53'56"	621411.11	2215437.41
P22	P22 - P23	1.73	145°31'3"	621414.46	2215436.76
P23	P23 - P24	2.68	199°37'11"	621416.05	2215437.46
P24	P24 - P25	8.15	111°13'4"	621418.73	2215437.64
P25	P25 - P26	2.21	82°53'1"	621421.14	2215445.43
P26	P26 - P27	3.18	198°39'39"	621418.97	2215445.82
P27	P27 - P28	1.28	250°37'36"	621416.18	2215447.35
P28	P28 - P29	1.55	183°36'56"	621416.38	2215448.61
P29	P29 - P30	1.16	125°37'42"	621416.73	2215450.12
P30	P30 - P31	3.63	215°42'16"	621415.96	2215450.99
P31	P31 - P32	1.8	238°22'24"	621415.61	2215454.60
P32	P32 - P33	0.92	130°25'42"	621417.04	2215455.70
P33	P33 - P34	2.13	166°53'25"	621417.09	2215456.61
P34	P34 - P35	2.15	246°44'19"	621416.72	2215458.71
P35	P35 - P36	0.58	112°44'32"	621418.52	2215459.89
P36	P36 - P37	1.87	145°58'2"	621418.41	2215460.46
P37	P37 - P38	0.99	219°19'49"	621417.10	2215461.80
P38	P38 - P39	0.72	263°6'18"	621417.01	2215462.78
P39	P39 - P40	2.25	202°33'13"	621417.72	2215462.93
P40	P40 - P41	2.51	179°24'4"	621419.93	2215462.53
P41	P41 - P42	0.69	137°16'58"	621422.40	2215462.10
P42	P42 - P43	0.54	126°38'59"	621422.98	2215462.47
P43	P43 - P44	2.79	144°49'33"	621423.02	2215463.00
P44	P44 - P45	5.29	219°34'4"	621421.57	2215465.38
P45	P45 - P1	11.64	149°38'32"	621422.32	2215470.62
S= 564.47 m2					

CUADRO DE CONSTRUCCION **POLIGONO 2**					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	5.79	273°8'52"	621455.37	2215483.95
P2	P2 - P3	8.01	127°40'17"	621459.95	2215487.49
P3	P3 - P4	6.26	127°2'25"	621459.95	2215495.5
P4	P4 - P5	9.33	52°57'35"	621454.95	2215499.27
P5	P5 - P6	3.61	231°57'10"	621454.95	2215489.94

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

P6	P6 - P7	7.68	267°13'41"	621452.11	2215487.72
P7	P7 - P8	4.42	90°0'0"	621447.09	2215493.53
P8	P8 - P9	11.97	270°2'38"	621443.74	2215490.63
P9	P9 - P10	0.22	89°3'56"	621435.93	2215499.7
P10	P10 - P11	3.13	210°28'23"	621435.76	2215499.55
P11	P11 - P12	12.84	113°53'16"	621432.69	2215498.94
P12	P12 - P13	3.06	155°21'57"	621429.88	2215486.41
P13	P13 - P14	4.08	228°38'9"	621430.51	2215483.42
P14	P14 - P15	3.96	213°7'53"	621428.08	2215480.14
P15	P15 - P16	8.03	85°40'40"	621424.36	2215478.78
P16	P16 - P17	7.04	195°15'3"	621427.7	2215471.47
P17	P17 - P18	4.21	193°45'46"	621428.83	2215464.53
P18	P18 - P19	3.12	176°15'21"	621428.5	2215460.33
P19	P19 - P20	0.75	33°30'52"	621428.46	2215457.21
P20	P20 - P21	2.49	313°2'8"	621428.89	2215457.83
P21	P21 - P22	5.59	122°32'9"	621429.44	2215455.41
P22	P22 - P23	3.41	222°47'32"	621434.69	2215453.51
P23	P23 - P24	4.67	161°39'28"	621436.26	2215450.49
P24	P24 - P25	6.17	165°55'5"	621439.61	2215447.23
P25	P25 - P26	3.28	159°5'18"	621444.94	2215444.12
P26	P26 - P27	7.52	170°23'40"	621448.18	2215443.59
P27	P27 - P28	1.87	178°32'40"	621455.7	2215443.64
P28	P28 - P29	1.79	147°28'36"	621457.57	2215443.7
P29	P29 - P30	1.1	162°35'9"	621459.05	2215444.71
P30	P30 - P31	1.77	149°53'8"	621459.73	2215445.57
P31	P31 - P32	2.93	188°42'43"	621459.98	2215447.32
P32	P32 - P33	3.25	171°52'2"	621460.83	2215450.13
P33	P33 - P34	4.97	179°36'14"	621461.33	2215453.34
P34	P34 - P35	3.06	178°35'59"	621462.05	2215458.25
P35	P35 - P36	1.81	164°22'41"	621462.42	2215461.29
P36	P36 - P37	1.33	160°32'2"	621462.14	2215463.08
P37	P37 - P38	2.64	156°11'2"	621461.52	2215464.25
P38	P38 - P39	5.66	201°40'12"	621459.44	2215465.87
P39	P39 - P40	5.03	200°29'58"	621456.58	2215470.76
P40	P40 - P41	1.61	204°17'34"	621455.72	2215475.72
P41	P41 - P42	3.78	214°40'47"	621456.13	2215477.28
P42	P42 - P1	5.54	90°0'0"	621458.99	2215479.75

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

S= 1,442.58 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION **POLIGONO 3**					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	0.82	187°24'48"	621402.82	2215508.46
P2	P2 - P3	0.73	74°12'44"	621402.47	2215509.2
P3	P3 - P4	4.22	198°15'31"	621401.92	2215508.73
P4	P4 - P1	3.47	77°58'40"	621404.68	2215505.53
S= 1.35 m2					

CUADRO DE CONSTRUCCION **POLIGONO 4**					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	135.1	112°1'15"	621405.5	2215504.58
P2	P2 - P3	0.5	114°7'38"	621408.18	2215501.48
P3	P3 - P1	3.75	132°12'8"	621408.2	2215501.98
S= 0.69 m2					

CUADRO DE CONSTRUCCION **POLIGONO 5**					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	1.2	120°50'37"	621429.29	2215507.39
P2	P2 - P3	2.29	165°47'43"	621429.14	2215506.19
P3	P3 - P4	2.04	143°41'57"	621429.42	2215503.92
P4	P4 - P5	2.09	126°23'15"	621430.83	2215502.43
P5	P5 - P6	0.36	123°48'59"	621432.91	2215502.69
P6	P6 - P1	5.78	217°32'31"	621433.07	2215503.01
S= 8.99 m2					

CUADRO DE CONSTRUCCION **POLIGONO 6**					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	1.52	195°6'41"	621432.28	2215517.38
P2	P2 - P3	1.22	160°30'41"	621431.17	2215518.41
P3	P3 - P4	1.38	157°41'8"	621430.05	2215518.89
P4	P4 - P5	1.04	123°56'40"	621428.67	2215518.91
P5	P5 - P6	1.56	166°13'28"	621428.08	2215518.05
P6	P6 - P7	1.97	172°32'14"	621427.52	2215516.59
P7	P7 - P8	1.34	118°11'56"	621427.05	2215514.67

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

P8	P8 - P9	1.26	95°4'4"	621428.05	2215513.78
P9	P9 - P10	2.09	214°33'52"	621428.97	2215514.65
P10	P10 - P11	1.99	198°8'21"	621431.04	2215514.96
P11	P11 - P12	2.11	182°26'19"	621433	2215514.63
P12	P12 - P1	1.87	193°50'31"	621433.94	2215516.52
S= 21.34 m2					

CUADRO DE CONSTRUCCION **POLIGONO 7**					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	0.99	115°42'37"	621419.25	2215524.95
P2	P2 - P3	2.68	317°46'14"	621418.27	2215525.12
P3	P3 - P4	0.91	192°7'11"	621416.05	2215526.62
P4	P4 - P5	1.19	103°16'42"	621415.19	2215526.31
P5	P5 - P6	2.12	124°17'18"	621415.32	2215525.13
P6	P6 - P7	2.46	199°24'57"	621417.19	2215524.13
P7	P7 - P8	1.34	153°19'54"	621418.86	2215522.32
P8	P8 - P9	1.43	163°55'44"	621420.11	2215521.84
P9	P9 - P10	0.73	149°26'35"	621421.53	2215521.73
P10	P10 - P11	0.97	138°14'45"	621422.19	2215522.04
P11	P11 - P12	0.41	137°56'52"	621422.56	2215522.94
P12	P12 - P13	0.96	114°22'37"	621422.42	2215523.33
P13	P13 - P14	1.38	156°7'34"	621421.47	2215523.41
P14	P14 - P15	0.61	241°5'24"	621420.17	2215522.95
P15	P15 - P1	1.65	211°55'43"	621419.71	2215523.36
S= 12.55 m2					

Dadas las características que presentaba el predio en cuanto a cobertura de vegetación, solo se llevó a cabo el retiro de la vegetación forestal de bosque pino y encino, presente a manera de manchones dispersos en las áreas sobre las cuales se desplanta **la desplantar la infraestructura de la Casona y la Troje y área de ingreso.**

3. IMPACTOS AMBIENTALES POR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.

De acuerdo a lo explicado en los apartados anteriores las modificaciones del proyecto son de nuevas Instalaciones ecoturísticas de bajo impacto y, a que no requieren de la remoción de vegetación foresta y son no permanentes y desmontables se. Mantiene el uso propuesto de instalaciones ecoturística y no hay modificaciones significativas de tipo estructural o de cimentación por lo que se infiere que los impactos Ambientales previstos en la MIA-P serán los mismos tipos de impacto y se mantendrán vigentes y, a que la modificación del proyecto y los impactos que generan se mantienen en el umbral de los impactos ya evaluados en la MIA-P autorizada debido a que, por las característica y su magnitud de las instalaciones ecoturística y sus actividades asociadas que se llevaran a cabo durante la modificación del proyecto autorizado no varían en medida significativas o, implican por ello, un incremento en el nivel de los impactos ambientales y ser evaluados.

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

Es importante destacar que los impactos ambientales evaluados en la MIA-P, resultaron ser no significativos en términos del artículo 30 del Reglamento de la LGEEPA en materia de impacto ambiental y considerando que los impactos de las nuevas instalaciones ecoturísticas por su tipo y magnitud, son similares a los ya evaluados y que no habrá impactos ambientales nuevos o diferentes a los ya que se evaluaron, y que su magnitud será poco significativa en términos de la superficie por afectar, entonces los impactos ambientales derivados de la presente modificación que se está solicitando ,también resultarán no significativos, de conformidad con su definición jurídica vigente

la modificación de la superficie que tuvo remoción de vegetación su dimensión es de **2051.97 m2**, por su dimensión no se pondrá en riesgo la integridad del ecosistema, esto se demuestra calculando el porcentaje que representa el proyecto en función del proyecto ecoturistico de Mazati cuya extensión es de 2766-72-08 hectáreas, el área de interés representa el **0.0074** % del total.

no se compromete la continuidad de los recursos naturales, que conforma el proyecto en su conjunto, al tener de **1061.00 ha en áreas de conservación**, además que con la implementación de las medidas de mitigación se reduce el impacto que dicho aprovechamiento trae consigo.

Por lo anterior, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco con base en la evaluación y análisis de la Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales determinó que las principales componentes ambientales que se verán afectadas por la modificación del PROYECTO no varían de las identificadas durante la PEIA del PROYECTO originalmente evaluado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo al 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 28 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental., el suscrito Titular de esta Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con competencia material y territorial para conocer y resolver entorno al presente asunto en razón de las atribuciones contenidas en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 Bis fracciones III, XI XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2°, 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2° fracción XXIX y 40 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012 vigente al día siguiente de su publicación, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco

R E S U E L V E:

PRIMERO. Tener por recibido el aviso de fecha 29 de agosto del 2018, para notificar de conformidad al ***TERMINO QUINTO*** del oficio de autorización numero SGPARN.014.02.01.01.1063/16 de fecha 11 de noviembre de 2016, modificación *para* ***realizar la* modificación para la adición de nuevas instalaciones ecoturísticas de bajo impacto, al proyecto original, con sus respectivas actividades asociadas *del proyecto "Mazati", municipio de Chiquilistlán, Jalisco***, en terrenos del predio "El Salto fracción V", municipio de Chiquilistlan, Jalisco, propiedad de "RANCHO MAZATI, S.A. DE C.V.", según Escritura Pública número 13,136, de fecha 17 de febrero del 2004, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Páez Castell, Notario Público Número 04, de la población de Ciudad Guzmán, Jalisco, con la que se acredita la propiedad de una superficie total de 498-58-75 hectáreas. El área en conjunto son 3,261.14 m2 de superficie del polígono con las obras construidas de la Casona y La Troje y el área de ingreso, y de estas en 2051.97 m2 de uso forestal, de conformidad a la descripción del considerando 1 y 2 del presente oficio.

SEGUNDO. Como resultado de la valoración antes aludida, se notifica a la C. **Mónica Quijas Martínez representante legal de la empresa Rancho Mazati, S.A. de C.V.**, que se acepta modificación para la adición de nuevas instalaciones ecoturísticas de bajo impacto, al proyecto original, con sus respectivas actividades asociadas.

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

TERCERO. Se incorpora una condicionante y que consiste en que el promovente proponga la mitigación y compensación con superficies incorporadas al uso forestal de conservación una superficie por lo menos igual o en su caso mayor a la superficie afectada 3,261.14 m2. Las medidas y seguimiento se incorporaran en el programa de vigilancia ambiental

CUARTO. Continúan vigentes los TÉRMINOS y CONDICIONANTES, establecidos en el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.1063/16 de fecha 11 de noviembre de 2016.

QUINTO. No omito manifestarle que la presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la LFPA, tomando por verídica la información técnica anexa a su solicitud de ***modificación para la adición de nuevas instalaciones ecoturísticas de bajo impacto, al proyecto original***, en caso de existir falsedad de la información, el promovente se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, IV y V, del artículo 420 Quater del Código Penal Federal referente a los delitos contra la gestión ambiental.

SEXTO. Que el cumplimiento de los términos y condicionantes es responsabilidad del Titular de la Autorización; e independientemente de la verificación que realice la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dentro de sus atribuciones.

SEPTIMO. La Delegación Federal de la SEMARNAT, notificará de la presente resolución al **PROMOVENTE** por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. Notificar la presente resolución a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

CP. SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

C.c.p. C. Presidente Municipal de Chiquilistlan, Jalisco
C.c.p. Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Expediente. **14/DG-0762/08/18**.

SHG/JVM

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31
E-mail: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx